

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
CUNDINAMARCA
SALA CIVIL-FAMILIA**

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Exp. 25290-31-03-002-2017-00065-03

En atención al informe que antecede, secretaría de cumplimiento a lo ordenado en el numeral octavo del fallo proferido el 11 de diciembre de 2020.

La anterior decisión deberá notificarse por la secretaría a las partes a través del estado electrónico que ha sido habilitado.

Notifíquese y Cúmplase

ORLANDO TELLO HERNÁNDEZ
Magistrado

Firmado Por:

Orlando Tello Hernandez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 002 Civil Familia
Tribunal Superior De Cundinamarca - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a2e0fe45198aa7f79ec82b0b77ebee5a3657e14ce9c8a053d492a45fb36c7371

Documento generado en 31/08/2021 10:00:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA SALA CIVIL - FAMILIA ESTADO N°. <u>105</u>	 RAMO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Este proveído se notifica en Estado de fecha	<u>1 SEP 2021</u>
_____ La Secretaria	